APROBACIÓN PROPUESTA No.2026-009

Fecha	Facatativá, 15 de julio de 2026
Señores	AXON T&L LTDA
NIT	830042521-7
Representante legal	CARLOS ARTURO ACOSTA MORALES
Cedula de ciudadanía	79.325.993
Dirección	Calle 17 No. 7-1 EDIFICIO COLSEGUROS OF 935
Teléfono	601 2431136
Ciudad	Bogotá
Asunto	Documento aprobación propuesta

Por medio de la presente me permito comunicarles que los miembros de Consejo Directivo de la Institución Educativa Municipal Juan XXIII, han aceptado su propuesta con respecto al servicio de soporte y mantenimiento del software Nota Escolar Axón.

Los miembros de Consejo Directivo aprueban su cotización y toman la decisión de adjudicarle el contrato para el servicio de soporte y mantenimiento del programa Nota Escolar Axón, de acuerdo con la necesidad que se presente, se irá solicitando el soporte para evitar contratiempos con los procesos.

NotaEscolar By Axón T&S

Pag - 9

Condiciones Generales de los Servicios

Junto con nuestros productos usted cuenta con nuestro apoyo profesional para ejecutar los procesos y superar dificultades técnicas. Le asesoramos para que ejecute las Mejores Prácticas.

ASESORÍA



Axón asigna una persona con los conocimientos técnicos y conceptuales para trabajar la comunicación con el Colegio durante el año.

- Acordamos el esquema de trabajo sobre la base de un Plan de Actividades por periodo
- Asesoramos en el uso de nuestras herramientas e implementación de procedimientos alrededor de nuestros productos.
- La Institución debe nombrar a un **Funcionario para Administrar el Sistema**, y como persona de contacto para efectos de canalizar cualquier tema técnico y de uso de los productos de software. Esta persona debe aprender a usar los módulos del sistema y es la responsable de replicar el conocimiento al interior de la institución, por ejemplo, a los nuevos funcionarios que lleguen a la Institución.
- La Institución debe nombrar a un **Funcionario Administrativo** para elaborar los **Acuerdos de Trabajo** de cada periodo, acuerdos que se convierten en el instrumento a usar cuando se requiera verificar el cumplimento de los compromisos adquiridos por Axón

CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO



Este tipo de actividades se hacen de manera virtual y se acuerdan al inicio del año para agendar las actividades correspondientes

1) Capacitación General

- Se explican los módulos que tiene la plataforma y si ya es un cliente antiguo se verifica cuáles utiliza el colegio a la fecha
- Es una reunión orientada a Rectoría y Coordinaciones, para acordar qué módulos aplican o quieren implementar

2) Capacitación detallada y Acompañamiento

- Esta capacitación está orientada a Rectoría, Coordinadores y al Administrador de la Plataforma
- El objetivo es transferir el conocimiento al personal del colegio y apoyarlos en implementar y hacer seguimiento a los procesos
- Se agendan **actividades de acompañamiento, durante todo el año,** con quien corresponda, los días en que vayan a utilizar algún servicio nuevo, para acompañar al usuario administrativo en tiempo real a usar e implementar el servicio correspondiente

3) Material de Capacitación a docentes

- Publicamos videos e Instructivos para los servicios que use el Colegio
- El Administrador de la Plataforma es el primer conducto para resolverles preguntas a los docentes

-Página 1 de 2-

SOPORTE TÉCNICO



- Para cualquier tipo de soporte técnico o consulta, el Colegio se comunicará con Axón por e-mail o al WhatsApp de servicio al cliente, por estos mismos medios Axón dará respuesta a los requerimientos.
- En caso de reportar un error en cualquiera de los productos de Software o plataforma NotaEscolar, el cliente debe enviar un correo, describiendo la pantalla en la que se genera el problema y el mensaje de error, para que Axón pueda reproducir el problema y darle solución.

- El soporte técnico para **coordinaciones, rectoría y administrativos** es por medio de: Llamada / Chat WhatsApp / Correo
- El soporte técnico a **docentes** es por medio de: Chat WhatsApp / Correo

- En caso de que el Colegio decida vincular a los padres en procesos dentro de la plataforma, el Colegio los atiende directamente.
- La Institución recibe soporte vía WhatsApp, el horario de atención de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, en otros horarios el servicio se presta por correo.

PRODUCTOS DE SOFTWARE



- Axón se compromete a realizar el soporte de todos los posibles errores de programación que haga que el software no ejecute las funciones para las cuales fue diseñado.
- Los productos de software de Axón se deben usar tal y como están diseñados, cambiar esta funcionalidad por parte del usuario no hace parte de los servicios que están contratando
- En tanto que NotaEscolar y Academia son productos de carácter genérico, en la eventualidad que la institución desee implementar funcionalidad específica, ésta no hace parte de este contrato y requerirá contratación independiente
- Axón se reserva el derecho de decidir cuáles mejoras implementar en el software que a su criterio apliquen de manera estándar para todos sus clientes y enriquezcan la funcionalidad del producto.

El valor total del contrato para el servicio de soporte y mantenimiento del software Nota Escolar AXON T&L LTDA, es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 5.456.770) M/CTE, para la vigencia actual año 2026.

Para continuar con la elaboración del contrato y demás requisitos del proceso, se realiza el estudio de los documentos como persona jurídica, la cual cumple con todos los requerimientos solicitados.

PERSONA JURIDICA
1º.- Registro de Cámara y Comercio
2º.- RUT Registro Único Tributario
3º.- Cedula de ciudadanía 150% (Representante legal)
4º.- Certificado de Procuraduría (Empresa y Representante legal)
5º.- Certificado de Contraloría (Empresa y Representante legal)
6º.- Certificado de Antecedentes Judiciales (Representante legal)
7º.- Certificación parafiscales firmada por el representante legal o contador, en
la cual especifique que se encuentra a paz y salvo (Adjuntar planilla y
documentos del contador)
8º.- Certificado laboral
9º.- Póliza por cumplimiento y garantía (Con la firma del contrato)

NUBIA ESPERANZA GOMEZ BONILLA
Rectora